

AGRICULTURA Y RIEGO

Declaran el inicio de funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 301-2014-ANA

Lima, 22 de octubre de 2014

VISTO:

El Memorando N° 4463-2014-ANA-OPP/UP de fecha 21 de octubre de 2014 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 164-2014-ANA, se encargó al señor Albar Lucio Estrada Arrasco las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga (Código VIII), otorgándose un plazo de hasta ciento cincuenta (150) días naturales para concluir con el proceso de implementación de dicha Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante el Oficio N° 195-2014-ANA-AAA VIII HUALLAGA-D, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga remite el Informe Final de Implementación del referido órgano desconcentrado, concluyendo que se debe emitir la correspondiente Resolución Jefatural que resuelva la culminación del proceso de implementación de la AAA Huallaga y puesta en funcionamiento del ejercicio de competencias y funciones de la misma, en su ámbito;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 4463-2014-ANA-OPP/UP, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 054-2014-OPP-UP, en el cual expresa su conformidad al Informe Final de Implementación de dicho órgano desconcentrado y recomienda la emisión de la respectiva Resolución Jefatural para el inicio de sus funciones, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario dictar las disposiciones que permitan al desarrollo de las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, en el marco de la legislación vigente en materia de recursos hídricos;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar el inicio de las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga (Código VIII), a partir del día 23 de octubre de 2014, ejerciendo funciones de acuerdo a Ley, dándose por concluido el proceso de implementación de dicho órgano desconcentrado.

Artículo 2°.- Precisar que las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga (Código VIII), continúen ejerciendo la función de primera instancia administrativa hasta el día 22 de octubre de 2014.

Artículo 3°.- Disponer que los expedientes administrativos que no hayan sido resueltos al día 22 de octubre de 2014 y que sean de competencia de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga (Código VIII), sean remitidos a la citada Dirección para

la prosecución de su trámite, sin retrotraer etapas ni suspender plazos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1155973-1

Designan Secretario General del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00321/2014-INIA

Lima, 23 de octubre de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00200-2014-INIA de fecha 14 de julio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00200-2014-INIA se designó al señor Luis Fernando Gaviño Vargas en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido aceptar la renuncia del señor Luis Fernando Gaviño Vargas, a su designación como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor Luis Fernando Gaviño Vargas al cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a ser efectiva a partir del 24 de octubre de 2014, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha al Ingeniero Jesús Américo Sihuas Aquije, como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
Jefe

1155445-1

Aceptan renuncia a la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00322/2014-INIA

Lima, 23 de octubre de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00257/2014-INIA de fecha 5 de septiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA se encargó al señor Walter Risi

Carbone la función de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido aceptar la renuncia del señor Walter Risi Carbone, a la encargatura de funciones como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor Walter Risi Carbone a la encargatura de funciones como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a ser efectiva a partir del 24 de octubre de 2014, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA, sólo en el extremo que encargó al señor Walter Risi Carbone la función de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, quedando subsistente en todo lo demás.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
Jefe

1155445-2

AMBIENTE

Modifican R.M. N° 338-2014-MINAM, mediante la cual se autorizó viaje de funcionaria del Ministerio a Alemania, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 353-2014-MINAM

Lima, 27 de octubre de 2014

Visto; el Memorando N° 076-2014-MINAM/COP20/DN de 27 de octubre de 2014, del Director Nacional – Proyecto N° 0087130013; el Memorandum N° 099-2014-MINAM/COP20/ETN de 24 de octubre de 2014, de la Responsable del Equipo de Trabajo de Negociación COP 20; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2014-MINAM de 15 de octubre de 2014, se autorizó, por excepción y en comisión de servicios, el viaje de la señora Rosa Mabel Morales Saravia, Asesora del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente – MINAM y Responsable del Equipo de Trabajo de Negociación COP 20, a las ciudades de: i) Bonn – República Federal de Alemania, del 18 al 27 de octubre de 2014; y, ii) Puebla – Estados Unidos Mexicanos, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2014;

Que, mediante Memorandum N° 099-2014-MINAM/COP20/ETN de 24 de octubre de 2014, se informa que por motivos de salud, la representante del Ministerio del Ambiente señora Rosa Mabel Morales Saravia, no podrá culminar con la comisión de servicios a llevarse a cabo en la ciudad de Puebla – Estados Unidos Mexicanos, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2014;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N° 338-2014-MINAM de 15 de octubre de 2014, autorizando el retorno de la citada funcionaria, de la ciudad de Bonn – República Federal de Alemania a la ciudad de Lima – República

del Perú, cuyos gastos por concepto de pasajes serán cubiertos por el Donor 11207 de la Oficina de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América, en tanto los viáticos serán cubiertos con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto N° 00087130 “Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos”;

Con el visado del Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 3 de la Resolución Ministerial N° 338-2014-MINAM de 15 de octubre de 2014, los cuales quedarán redactados en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Autorizar, por excepción y en comisión de servicios, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el viaje de la funcionaria del Ministerio del Ambiente – MINAM, que se menciona a continuación:”

Nombres y Apellidos	Dependencia	Destino	Cargo	Fecha de Autorización
Rosa Mabel Morales Saravia	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Bonn – República Federal de Alemania	Asesora del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Del 16 al 28 de octubre de 2014

“Artículo 3.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial por concepto de pasajes serán cubiertos por el Donor 11207 de la Oficina de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América, en tanto los viáticos serán cubiertos con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto N° 00087130 “Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos”.

Rosa Mabel Morales Saravia	
Pasaje - Ida (tarifa económica, incluido el TUUA)	US\$ 3,591.74
Pasaje - Vuelta (tarifa económica, incluido el TUUA)	US\$ 2,586.01
Viáticos	US\$ 1,768.00

Artículo 2.- Transcribir la presente resolución al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

1156030-1